Universidad Nacional de Salta



Salta, 25 de noviembre de 2019 EXP-EXA Nº 8.741/2018

RESCD-EXA Nº 670/2019

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la RESD-EXA Nº 638/2018, mediante la cual se convocó a Concurso Público Cerrado de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Regular con Dedicación Exclusiva para la asignatura Fundamentos de Química II correspondiente a la carrera Licenciatura en Química - Plan 2011, Licenciatura en Bromatología - Plan 2008, Profesorado en Química - Plan 1997 y Analista Químico - Plan 2011 de esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General Administrativa Económica ratifica el informe a fs. 78. del Departamento de Personal sobre la disponibilidad financiera.

Que la Comisión de Docencia e Investigación mediante despacho de fs. 203 aconseja: 1) Aprobar el Acta de Dictamen de fs. 198/200, 2) Designar al Bach. Félix José Espinoza Vargas en el cargo motivo de la convocatoria, desde la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco años.

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 20/11/2019, aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación, con modificaciones.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Acta de Dictamen que obra de fs. 198 a fs. 200 en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- Designar al Bach. Félix José ESPINOZA VARGAS, DNI № 92.196.051, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS - REGULAR - DEDICACIÓN EXCLUSIVA, para la asignatura Fundamento de Química II correspondiente a las carreras: Licenciatura en Química - Plan 2011, Licenciatura en Bromatología - Plan 2008, Profesorado en Química - Plan 1997 y Analista Químico - Plan 2011 de esta Unidad Académica, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco años.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la presente designación a un cargo de jefe de trabajos prácticos - dedicación exclusiva, vacante por renuncia de la Dra. Adela Isabel Mercado.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que, la presente designación no implica la consolidación de la misma, en la asignatura, grupo de asignaturas ó disciplina, cuando mediaren eventuales modificaciones de los Planes de Estudios ó reorganización de la Facultad. En este caso, mediante Resolución del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el período de designación en cuestión, se le asignará tareas en una unidad pedagógica afín a la concursada (Art. 57º del Reglamento de Concurso vigente).

TALLE CONTROL OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY

//..-2-

RESCD-EXA Nº 670/2019

ARTÍCULO 5º.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que el Bach. Espinoza Vargas cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, ante Dirección de Personal y Tesorería General de la Universidad. Dejándose debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/10, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad.

ARTÍCULO 6°.- Recordar que, se encuentra en plena vigencia la resolución del Consejo Superior N° 420/99 y modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

ARTÍCULO 7º.- Notifíquese fehacientemente a: Bach. Félix José Espinoza Vargas, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Departamento de Química, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Dirección Administrativa de Alumnos. Cumplido, resérvese.

HAF smv amc/mc

> Drie. MARÍA RITA MARTEARENA SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN FACILITAD DE CS. EXACTAR - UNISA

PACIONAL DE SALTA

ing. DANIEL HOYOS
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA